

administración local**AYUNTAMIENTOS****ALCOLEA DE CALATRAVA**
ANUNCIO

Aprobado inicialmente por esta Corporación, en sesión plenaria celebrada el día 4 de julio del presente año, la modificación de los anexos de la ordenanza municipal de protección de datos del Ayuntamiento de Alcolea de Calatrava y de conformidad con lo establecido en el artículo 49.b de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, estará expuesto al público el expediente durante el plazo de treinta días naturales para que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

El citado plazo de exposición pública comenzará a contarse desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real y el expediente podrá consultarse presencialmente en la Secretaría Municipal y en la dirección electrónica <https://alcolea-transparente.transparencialocal.gob.es>.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.-La Alcaldía.

Anuncio número 2598

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>